

Resolución Suprema Nº 096-2020-RE

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el “Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales” fue adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968.

Que el referido Arreglo tiene como objeto la constitución de una unión particular conformada por los Estados a los que se aplica el mismo, los cuales, a su vez, adoptan una misma clasificación para los dibujos y modelos industriales;

Que la aprobación del citado Arreglo es conveniente a los intereses del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56° inciso 4 y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al “Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales” adoptado en Locarno el 8 de octubre de 1968.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

MARIO LOPEZ CHAVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
30 SEP 2020
RS No. 096 / RE